

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Denominación del puesto: OCI

Nombre del puesto: INGENIERO CIVIL

Dependencia jerárquica lineal: JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dependencia funcional: JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Puestos a su cargo: No tiene

PROCESO CAS Nº 65 - 2021-INPE/UE-001

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar Servicios de Control y Servicios Relacionados del Órgano de Control Institucional, vinculados con proyectos de inversión, obras públicas y mantenimiento de infraestructura.

FUNCIONES DEL PUESTO

Ejecución de los servicios de control y relacionados del OCI, vinculados a proyectos de inversión, obras civiles y mantenimiento de infraestructura.

Participar en la formulación de los informes resultantes de los servicios de control y relacionados vinculados a proyectos de inversión, obras civiles y mantenimiento de infraestructura.

Formular las matrices de hechos con presunta irregularidad o de desviaciones de cumplimiento relacionados con los servicios de control posterior en los que se requiera su participación como ingeniero civil.

Formular los hechos con presunta irregularidad o las desviaciones de cumplimiento determinadas en el control posterior del OCI, cuyos objetivos se encuentren vinculados a proyectos de inversión, obras públicas y mantenimiento de infraestructura.

Formular las situaciones adversas determinadas en el control simultáneo vinculado a proyectos de inversión, obras públicas y mantenimiento de infraestructura.

Evaluar los requerimientos que se formulen al OCI, en relación a aspectos vinculados con proyectos de inversión, obras públicas y mantenimiento de infraestructura.

Evaluar la información relacionada con la implementación de recomendaciones de los informes de control posterior, ó con la adopción de medidas preventivas ó correctivas vinculadas a riesgos o situaciones adversas determinadas en el control simultáneo, sobre aspectos que son de su competencia.

Otras funciones que le asigne el Jefe de Organo de Control Institucional del INPE

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Coordinar con el Jefe del Órgano de Control Institucional, Comisiones de Auditoría y unidades orgánicas del INPE.

Coordinaciones Externas

Contraloría General de la República y otras instituciones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Tecnólogo Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

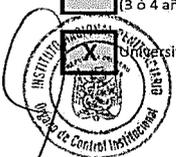
<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Ingeniero Civil
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí No



CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento del marco normativo del control gubernamental, así como de Contrataciones del Estado.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Control y/o Auditoría Gubernamental.

Contrataciones del Estado.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office)		X		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power (Otros)		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

05 años.

Experiencia específica

A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista / Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto Gerente o Director

B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

01 año.

C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el

Sector Público:

Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector

NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.

* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

01 año.

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Realizando control simultáneo o posterior, así como servicios relacionados, vinculados con obras públicas o mantenimiento de infraestructura ó proyectos de inversión, en entidades públicas.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Proactividad, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, pensamiento analítico, compromiso, reserva y orientación a resultados.

	DETALLES
	DIRECCION: Jr. Carabaya N° 456
	INICIO : a la firma del contrato
	TERMINO : 31 de agosto 2021
	Sueldo: S/ 7000.00
	Incluye los montos y afiliaciones de ley,
	así como toda deducción aplicable al trabajador



CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CAS N° 065 - 01 INGENIERO CIVIL - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Decreto de Urgencia N° 034 2021, segunda Disposición Complementaria Final. Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen de contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021, y que el plazo de estos contratos o sus respectivas prorrogas, duran como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021.

CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Jr. Carabaya N° 456 - Cercado de Lima
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO: a la firma del contrato TERMINO: 31 de agosto de 2021 (con posibilidad de renovación sólo hasta el 31 de diciembre de 2021)*
CONTRAPRESTACIÓN	S/7,000.00 Asi como toda deducción aplicable al trabajador

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
1	Conformación de Comité de evaluación	RD N° 529-2021- INPE/OGA-URH
2	Registro de la Convocatoria en el portal Talento Perú - SERVIR	26/04/2021
3	Publicación de la Convocatoria en www.gob.pe/inpe	Del 27/04/2021 al 29/04/2021
4	Presentación de hoja de vida documentada al correo: seleccion.cas@inpe.gob.pe Hasta las 23:59 horas del 01/05/2021, colocar en asunto del correo: CAS N° 065 - INGENIERO CIVIL *No se considerará la documentación enviada fuera de la fecha y hora indicada.	Del 30/04/2021 al 01/05/2021
SELECCIÓN		
5	Evaluación Curricular	03/05/2021
6	Resultado de Evaluación Curricular: www.gob.pe/inpe	04/05/2021
7	Entrevista Personal virtual	05/05/2021
8	Publicación de Resultado final: www.gob.pe/inpe	06/05/2021
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
9	Suscripción de Contrato	07/05/2021
10	Inicio de labores	07/05/2021
*	Según los plazos indicados en el DU N° 034-2021	

1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: WWW.GOB.PE/INPE

2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO POR CRONOGRAMA.

3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: WWW.GOB.PE/INPE

4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACIÓN POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDAD DE LA INFORMACION ESTA SUJETA A UNA MULTA DE SUIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL.

5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.